

Mar del Plata, 31 de octubre 2021.-

## RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 516/21

### VISTO:

La Resolución de Rectorado N°408/20 y su modificatoria, la N°389/21, por la cual se aprueban los aranceles para el ciclo académico 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que, se ha producido un incremento muy significativo de los costos educativos que la institución afronta para el ejercicio de la tarea de docencia;

Que si bien se han realizado ajustes presupuestarios a fin de compensar dichos incrementos, aún así no resulta posible afrontar la totalidad del aumento de los costos con los recursos corrientes previstos;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Régimen Arancelario de la Universidad (aprobado por Resolución de Rectorado N°240/16) y al artículo 12° de la Resolución Anual de Aranceles (aprobada por Resolución de Rectorado N°408/20) en el supuesto que la Universidad decidiese la modificación de los aranceles, causadas por la influencia de mayores costos, la misma será debidamente anunciada con antelación;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 13° de la Resolución de Rectorado N° 408/20 y establecer el valor mensual del arancel para las distintas carreras, en los que se detallan en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2°.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución de Rectorado N°408/20 y establecer el valor del arancel para rendir exámenes libres de acreditación de niveles de inglés en la suma de \$1400 (pesos mil cuatrocientos) y fijar el arancel del examen Linguaskill en \$5000 (pesos cinco mil)

**Artículo 3°.-** Establecer los siguientes aranceles para los trámites especiales enunciados en el artículo 12° del Régimen Arancelario:

- a) Reválida de Títulos para el exterior: \$4.850 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta) + \$50 (pesos cincuenta) por programa.
- b) Pase a otras universidades \$4.850 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta) + \$50 (pesos cincuenta) por programa.
- c) Duplicado de pase: \$7.300 (pesos siete mil trescientos) + \$50 (pesos cincuenta) por programa.
- d) Certificado analítico parcial con programas: \$2.750 (pesos dos mil setecientos cincuenta) + \$50 (pesos cincuenta) por programa.
- e) Programas certificados para graduados: \$3.875 (pesos tres mil ochocientos setenta y cinco) + \$50 (pesos cincuenta) por programa.
- f) Duplicado de Título: \$10.350 (pesos diez mil trescientos cincuenta).
- g) Duplicado de diploma: \$ 15.000 (pesos quince mil).

Otros Trámites administrativos no mencionados en incisos anteriores: \$1.700 (pesos mil setecientos) + \$1.000 (pesos mil) por legalización.

**Artículo 4°.-** Conforme lo dispuesto por el artículo 56° del Régimen Arancelario, se fija el valor hora diaria en la suma de \$186 (pesos ciento ochenta y seis).

**Artículo 5°.-** Establecer el valor de las Prácticas Profesionales de las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas en los valores que se detallan en el Anexo II.

**Artículo 6°.-** La presente resolución rige a partir de los aranceles correspondientes al mes de enero de 2022.

**Artículo 7°.-** Modificar el artículo 16° de la Resolución de Rectorado N°408/20 y sustituirlo por el siguiente texto:

*“Cuando el alumno cursare dos carreras, se adicionará al arancel establecido para la de mayor valor un 25% (veinticinco por ciento) de incremento. Este incremento no será de aplicación para aquellos alumnos que cursaren conjuntamente las siguientes carreras:*

- *Profesorado en Psicopedagogía y Licenciatura en Psicopedagogía.*
- *Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación.*
- *Abogacía y Procuración.*

*En los casos de alumnos que inician el cursado de una carrera estando como regulares en otra, pero sin cursar asignaturas y con materias regularizadas por rendir, abonarán el arancel de la carrera que se encuentren cursando más el 4% (cuatro por ciento) del arancel total de la otra.*

*En los casos de alumnos que iniciando el cursado de una carrera están cursando una materia en otra carrera, abonaran el arancel de la nueva carrera + 8.75% de la cuota total de la carrera en la que cursa una materia.*

*Si un alumno cursare una materia en una carrera y se encontrare regular para rendir en otra abonará el arancel de una materia + el 4% del arancel total de la carrera que se encuentra regular para rendir.*

*Si un alumno cursare una materia en dos carreras abonara el 35% del arancel más alto + 8.75% del arancel total de la otra carrera.*

*En caso que un alumno se encuentre en condición de alumno regular sin cursado de asignaturas en dos carreras abonara el 15% del arancel de la carrera de mayor costo”.*

**Artículo 8°.-** Dese a conocer y archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GIACAGLIA  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD FASTA



ANEXO I  
ARANCELES POR CARRERA

Carrera	Aranceles
Abogacía	\$ 12.882,00
Abogacía - Modalidad a Distancia	\$ 12.882,00
Contador Público	\$ 12.882,00
Contador Público - Modalidad a Distancia	\$ 12.882,00
Especialización en Informática Forense - Posgrado - Modalidad a Distancia	\$ 20.250,00
Especialización en Planificación y Gestión Estratégica de Proyectos Educativos - Posgrado - Modalidad a Distancia	\$ 13.068,00
Ingeniería Ambiental	\$ 15.162,00
Ingeniería en Informática	\$ 15.162,00
Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 12.882,00
Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 12.882,00
Licenciatura en Archivología - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 8.486,00
Licenciatura en Ciencias de la Educación	\$ 11.814,00
Licenciatura en Comercialización	\$ 12.882,00
Licenciatura en Comunicación Social	\$ 15.162,00
Licenciatura en Corretaje Inmobiliario - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 10.224,00
Licenciatura en Criminalística	\$ 15.162,00
Licenciatura en Diseño y Comunicación Transmedia - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 10.224,00
Licenciatura en Educación - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 10.224,00
Licenciatura en Educación Física - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 8.281,00
Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 5.316,00
Licenciatura en Fonoaudiología	\$ 15.162,00
Licenciatura en Gestión del Talento Humano - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 12.274,00
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 12.474,00
Licenciatura en Inglés - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 8.281,00

Carrera	Aranceles
Licenciatura en Kinesiología	\$ 18.731,00
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	\$ 18.731,00
Licenciatura en Marketing - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 8.281,00
Licenciatura en Nutrición	\$ 18.710,00
Licenciatura en Periodismo - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 8.281,00
Licenciatura en Psicopedagogía	\$ 11.814,00
Licenciatura en Recursos Humanos	\$ 12.274,00
Licenciatura en Recursos Humanos - Modalidad a Distancia	\$ 12.274,00
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	\$ 8.486,00
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 8.486,00
Licenciatura en Turismo - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia	\$ 7.873,00
Martillero y Corredor Público	\$ 8.281,00
Martillero y Corredor Público - Modalidad a Distancia	\$ 8.281,00
Medicina	\$ 26.359,00
Odontología	\$ 28.800,00
Posgrado en Medicina Legal	\$ 9.000,00
Profesorado en Ciencias de la Educación	\$ 11.814,00
Profesorado en Educación Primaria	\$ 7.770,00
Profesorado en Psicopedagogía	\$ 11.814,00
Profesorado Nivel Inicial	\$ 7.770,00
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior - Ciclo de Profesorado -	\$ 7.010,00
Tecnicatura en Administración de PYMES - Modalidad a distancia	\$ 9.202,00
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Modalidad a Distancia	\$ 9.304,00
Tecnicatura en marketing con orientaciones	\$ 7.974,00
Tecnicatura en Seguridad Ciudadana - Modalidad a distancia	\$ 8.281,00
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	\$ 8.281,00



**ANEXO II**  
**PRÁCTICAS PROFESIONALES CIENCIAS MÉDICAS**

<b>CARRERA</b>	<b>Valor en 4 cuotas</b>
Licenciatura en Fonoaudiología	26.630
Licenciatura en Nutrición	29.325
Licenciatura en Kinesiología	38.220
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	38.220